

PRECIO DE SUSCRIPCION
PARTICULARES

Dentro y fuera de la Capital
PESETAS

Por un mes.....11'00
Por tres meses.....39'00
Por seis meses.....66'00
Por un año.....132'00

Número suelto: 1 peseta
Hasta tres meses 2 y fechas anteriores 3 pesetas

BOLETIN OFICIAL



de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no veagan registradas del Gobierno Civil de la Provincia.

PRECIO DE INSERCIÓN

Los Edictos y Anuncios de particulares y oficiales que sean de pago, satisfarán a razón de DOS pesetas por LINEA y los que sean de previo pago, se tasarán a razón de CINCUENTA ctms. por PALABRA, cualquiera que sea el origen del edicto.

Los interesados acreditarán antes de la publicación y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de Fondos Provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

Se suscribe en la Intervención de la Excelentísima Diputación Provincial. El cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscripciones que vayan acompañadas de su importe debiendo hacerlo los de fuera de la capital por medio de libranza de Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación si en ellas no es dispuesta otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en el «Boletín Oficial del Estado».

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

1003

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de pasteurellosis en el término municipal de Muro en Cameros que fué declarada oficialmente con fecha 20 de Julio último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de Agosto de 1951

El Gobernador Civil,

1146

CIRCULAR

989

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Carunco bacteridiano en el término municipal de Molinos de Ocón que fué declarada oficialmente con fecha 27 de Diciembre de 1951.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Logroño, 20 de Agosto de 1951

El Gobernador Civil,

Alberto Martín Gamero

1136

Escuelas del Magisterio

BECAS

1040

Por la «Sección Delegada de Protección Escolar» de Distrito Universitario de Zaragoza, se anuncian para su provisión en estas Escuelas del Magisterio, cinco becas completas de 300.— pts. mensuales y dos medias becas de 150 pts. mensuales, que serán incrementadas con las que pudieran vacar o crearse hasta la terminación del curso.

Los alumnos y alumnas que aspiren a la concesión de dichas Becas o medias becas, deberán acreditar relevantes condiciones para los estudios e insuficiencia económica para cursarlos, y presentar una declaración jurada en la que se haga constar que no disfrutan otra Beca de ningún organismo del Estado; Provincia o Municipio, o, caso de que la disfruten, cuantía de la misma.

Entregarán las instancias y demás documentos hasta el quince de septiembre próximo en la Secretaría del Centro; pudiendo aportar los informes acreditativos de los extremos de orden académico que estimen pertinente, así como los correspondientes a su situación económica.

El día 19 de septiembre se expone en el tablón de anuncios la lista de los solicitantes admitidos a la prueba de selección, que habrá de efectuarse el día 25 del mismo mes de septiembre con arreglo a los ejercicios que determine el Tribunal.

Logroño, 30 de agosto de 1951

El Secretario,

1186

Jefatura de Obras Públicas

ANUNCIO

Solicitudes de Servicios de Transportes Mecánicos por Carretera

INFORMACION PUBLICA

155

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de un servicio de transporte de Mercancías, por carretera entre Oviedo y Valencia, por D.^a Carmen Valiente Fernández en nombre y representación de ella misma y, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por carretera de 9 de Diciembre de 1949 (publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 12 de Enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que, terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y particulares interesados, previo examen del Proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina presentar en esta Jefatura cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo

o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercerlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, Ayuntamientos de Logroño, Haro, Calahorra y Alfaro; al Sindicato Provincial del Transporte.

Logroño, 14 de Febrero de 1951

El Ingeniero Jefe,

A Pérez Moreno

1163

Delegación de Hacienda

Clases Pasivas

INDICE NUMS. 47, 48, 49 y 50
988

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas:

Número de orden; 35, Jorge Gil Huici, Retirados Cruces.

36, Félix Val Gil, id.

35, Justo Hidalgo Callao, Montepío Militar.

36, Samiana Ortega Pastor, id.

6, Juan Bautista López Vimbres, Jubilado.

16, Rufina Martínez Rincón, M. Civil.

17, María Rosario Martínez Aviléz, id.

37, Serapio Fernández de Pinedo, Retirado Traslado.

Logroño 21 de agosto de 1951.

El Delegado de Hacienda,

1153

Confederación Hidrográfica del Ebro

SECCION DE AGUAS

1045

Habiéndose formulado en este servicio la petición que se reseña en la siguiente

NOTA

Nombre del peticionario, doña Isabel Ruiz Clavijo.

Nombre de su Representante,

Cantidad de agua que se pide, quince litros por segundo.

Corriente de donde ha derivarse, Río Leza.

Términos municipales en que radicarán las obras, Leza del Río Leza (Logroño).

Destino del aprovechamiento, Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-Ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el 27 de marzo de 1931 y disposición posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación situadas en Zaragoza, Avenida del General Mola, número 26, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar.

También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con el Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Decreto-Ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza 28 de agosto de 1951.

El Ingeniero Director Adjunto,

F. Fernández

1187

Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de CORERA

Concurso público para la construcción de un edificio destinado a trujal de multiplicación de oliva

La Cooperativa de la Hermandad Sindical de Labradores de Corera saca a concurso público la construcción de un edificio destinado a trujal, a lque podrán concurrir todos los industriales que se dediquen a estos trabajos.

Los pliegos de condiciones y demás detalles relacionados con este concurso, se encuentran de manifiesto en la Cooperativa, a disposición de los interesados en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de pliegos se verificará por la Junta Rectora de la Cooperativa al día siguiente hábil transcurridos diez días hábiles desde su publicación en el B. O. de la provincia, si este fuese festivo se hará en el primer día hábil.

Las ofertas deberán tener entrada en la Cooperativa con 24 horas de antelación a la fecha de su celebración, en sobre cerrado y lacrado.

El importe de los anuncios de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Corera, 30 de agosto de 1951

El Presidente de la Cooperativa

Administración de Justicia

EDICTO

1019

D. Jesús Carnicero Espino, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de Calahorra y su Partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador, Sr. Garro en nombre y representación del Banco Hispano Americano, contra la Sociedad Tejería José Sabada, Juan Lapuerta y Compañía, con domicilio esta en Andosilla (Navarra), en cuyas actuaciones se saca a pública subasta por término de veinte días y precio de doscientas cuarenta y siete mil trescientas sesenta y ocho pesetas, los siguientes bienes muebles e inmuebles: Un motor eléctrico, 30 HP, con su cuadro correspondiente; aspirador GEAL con motor eléctrico formando un solo cuerpo; motobomba elevadora de agua con motor 2HP trifásico; una galletera con conillo contador; una amasadora con todos sus accesorios en estado de trabajo, un molino con poleas y accesorios, en estado de funcionamiento; cassetta de transformación; con transformador ASEA-50 ciclos con instalación completa y dos contadores; un sinfín con correa; cinco carretillas de hierro para tres carretillas de madera para teja; cinco carretillas de tierra con rueda de hierro, para ladrillo, una deteriorada; seis azadas; cuatro palas; cinco picos; setenta y cuatro jaulas para secar teja; seis boquillas, una para teja y cinco para ladrillo; siete moldes para coger teja; tres llaves inglesas; un martillo; 7000 ladrillos sin cocer completamente; 5000 idem, idem; 2000 id. id.; 2272 ladrillos cocidos; 1150 ladrillos cocidos; un horno cargado de material cocido con 15000 piezas aproximadamente de varias clases; 40 maderas de diferentes tamaños; tres montones de leña de coscojo; 1000 tejas, en gran parte inservibles.

Tejería sita en Andosilla, camino de Carcar, de quinientos metros cuadrados de extensión aproximadamente, integrada por un solar que tiene dicha extensión, lindando al frente o Norte

DELEGACION DE HACIENDA

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

1008

Con fecha 4 de julio de 1951 el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda, a propuesta del Consejo Administrador del FONDO DE CORPORACIONES LOCALES, ha acordado fijar en las cantidades que a continuación se indican los CUPOS DEFINITIVOS de compensación municipal que en el ejercicio de 1948, corresponde a los siguientes Ayuntamientos de esta provincia, así como las Diferencias a Librar.

AYUNTAMIENTOS	Cupo Definitivo	Cantidad Anticipada	Diferencia a Librar
Arnedillo	9.754 99	9.718 56	36 43
San Vicente de la Sonsierra	47.746 23	38.231 24	9.514 99

Lo que se publica en este periódico oficial, a fin de que los Ayuntamientos interesados se den por notificados y puedan, en su caso, interponer dentro de los quince días siguientes a la publicación, el recurso de reposición que autoriza el artículo 75 del Decreto de 25 de enero de 1946.

Al propio tiempo se hace saber a los mismos que tienen a su disposición en Depositaria-Pagaduría de esta Delegación de Hacienda, la cantidad correspondiente a la Diferencia a Librar.

Lorruño, 22 de agosto de 1951.—El Jefe de la Sección, José María Barés.—V.º B.º El Delegado de Hacienda, Javier Diago.

1152

con camino del Porvenir; derecha entrando u. Este, izquierda u. Oeste y espalda o Sur, fincas del Sr. Sabada; dentro de dicho solar y en su centro, existen cuatro cubiertas o tejabanas para almacenar teja, uno de nueve por seis metros, otro de quince por cinco y medio metros, y otro de siete metros en cuadro; y dos hornos de pozo. Casa rita en Andosilla, barrio del Porvenir, sin número, no constando medida superficial, que linda por su frente, derecha, izquierda y fondo, con finca del Sr. Sabada. Viña, hoy pieza lleca, de cincuenta y cinco áreas, que linda al Norte con Bautista Arriezu, Sur Laureana Curpegui, Este río, y Oeste carretera de Carcar a San Adrián.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado el día diez del próximo mes de octubre, a las once horas, y se previene a los licitadores: que habrán de conformarse con la titulación que obra en autos, referente a los inmuebles, la que podrá ser examinada en la Secretaría de este Juzgado; que los bienes muebles puedan ser examinados en casa de D. José Sabada, vecino de Andosilla; que podrá hacerse la subasta a calidad de ceder a un tercero, debiéndose consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor que sirve de tipo; que los bienes muebles e inmuebles se subastarán en un solo lote, pudiendo el Procurador instante, si así no hubiere licitaciones, fraccionar los bienes en cuantos lotes estime conveniente.

Dado a Calahorra a 13 de Agosto de 1951.

El Secretario

1164

Imp. Provincial

Anuncios Oficiales

ANUNCIO

1030

En ejecución de acuerdo de esta Corporación Municipal, debidamente autorizada por el Distrito Forestal, con arreglo a las normas establecidas en las O. O. Ministeriales de 13 de Agosto de 1949 y 17 de Octubre de 1950, con sujeción al pliego de condiciones generales y el de económicas aprobado por este Ayuntamiento, al día siguiente hábil de transcurridos los veinte días hábiles al en que se publicado el presente anuncio en el B. O. de esta Provincia, tendrán lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue con asistencia de un Concejal del Ayuntamiento, un Funcionario del Distrito Forestal de Montes, si lo desea, y el Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, con intervalo de quince o quince minutos, las siguientes subastas:

- 1.—A las 8 horas, 100 pinos con 10'221 metros cúbicos; tasación mínima 20.571'36 ptas., máxima 23.060'85 ptas., indemnización 42'19 ptas.
- 2.—A las 8'15, 102 pinos con 11'3'06 m3., tasación mínima 21.671'60, máxima 24.266'30. Indemnización 483'98 ptas.
- 3.—A las 8'20, 100 pinos con 10'6'781 m3., tasación mínima 22.457'11, máxima 25.459'58. Indemnización 498'19 ptas.
- 4.—A las 8'45, 82 pinos con 86'386 m3., tasación mínima 15.905'98, máxima 18.930'10. Indemnización 394 ptas.
- 5.—A las 9, 110 pinos con 132'818 m., tasación mínima 27.262'22, máxima 30.561'42. Indemnización 593'75 ptas.
- 6.—A las 9'15, 130 pinos con 131'908 m3., tasación mínima 27.741'57, máxima 31.063'01. Indemnización 593'75 ptas.

7.—A las 9'30, 129 pinos con 139'964 m3., tasación máxima 30.558'34, máxima 34.084'03. Indemnización 626'90 ptas.

8.—A las 9'45, 127 hayas con 184'294 m3., tasación mínima 33.366'43, máxima 37.120'50. Indemnización 778'41 ptas.

9.—A las 10, 72 hayas con 103'267 m3., tasación mínima 19.827'26, máxima 22.461'61. Indemnización 480'01 ptas.

10.—A las 10'15, 100 hayas con 128'425 m3., tasación mínima 26.192'28, máxima 30.000'08. Indemnización 578'18 ptas.

11.—A las 10'30, 116 hayas con 119'882 m3., tasación mínima 25.700'30, máxima 28.106'33. Indemnización 549'23 ptas.

12.—A las 10'45, 93 pinos con 114'239 m3., tasación mínima 23.842'82, máxima 27.688'11. Indemnización 526'04 ptas.

13.—A las 11, 92 pinos con 145'590 m3., tasación mínima 32.251'10, máxima 37.329'28. Indemnización 649'35 ptas.

14.—A las 11'15, 82 pinos con 115'756 m3., tasación mínima 115'756 m3., tasación mínima 25.827'48, máxima 29.933'34. Indemnización 535'96 ptas.

15.—A las 11'30, 140 pinos con 175'853 m3., tasación mínima 36.702'27, máxima 42.621'49. Indemnización 759'25 ptas.

16.—A las 11 45, 125 pinos con 160'281 m3., tasación mínima 38.618'07, máxima 44.661'41. Indemnización 742'54 ptas.

17.—A las 12, 130 pinos con 155'367 m3., tasación mínima 34.416'00, máxima 39.836'10. Indemnización 686'62 ptas.

18.—A las 12'15, 16 hayas con 26'431 m3., tasación mínima 5.264'44, máxima 6.000'63. Indemnización 152'02 ptas.

19.—A las 12'20, 31 hayas con 57'605 m3., tasación mínima 10.807'04, máxima 12.100'37. Indemnización 270'06 ptas.

20.—A las 12'45, 70 pinos con 158'408 m3., tasación mínima 20.282'72, máxima 24.553'78. Indemnización 70005 ptas.

21.—A las 13, 44 hayas con 88'160 m3., tasación mínima 16.777'68, máxima 18.185'57. Indemnización 316'60 ptas.

22.—A las 13'15, 272 de leñas con 272 m2., tasación mínima 0.284'00, máxima 15.824'00. Indemnización 316'87 ptas.

23.—A las 12'20, Leña de Brezo 50 m2., tasación mínima 100'00, máxima 150'00. Indemnización 23'65 ptas.

Las subastas se llevarán a efecto por el sistema de pliegos cerrados, admitiéndose estos en la Secretaría del Ayuntamiento hasta el día anterior a la subasta.

El pliego de condiciones a que han de sujetarse los licitadores como el modelo de proposición, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Villoslada de Cameros 29 de Agosto de 1951.

El Alcalde

1117